



CURSO DE JUECES CALIFICADORES TAEKWONDO

Este curso sustituye al previsto para el 7 de junio en Calendario Deportivo 2020

| FECHA | LUGAR | HORARIO |
|-------------|-------------------------------------|---------|
| 9 MAYO 2020 | Vídeoconferencia programa Zoom RFET | 16:00 |

PLAZO MÁXIMO DE INSCRIPCIÓN POR PLATAFORMA FAT, 4 MAYO 2020, 12:00 H. – El ingreso de la tasa no da derecho de inscripción si no se finaliza el trámite completo a través de plataforma.

| CATEGORÍAS | |
|---------------------------|---|
| JUEZ DE MESA | D.N.I. JUSTIFICANTE INGRESO 90 € 14 AÑOS O CUMPLIDOS EN 2020 PERMISO PATERNO |
| JUEZ CALIFICADOR REGIONAL | D.N.I. JUSTIFICANTE INGRESO 120 € COLEGIACIÓN EN VIGOR JUEZ DE MESA 1 AÑO COMO JUEZ DE MESA 1º DAN PERMISO PATERNO |
| JUEZ CALIFICADOR NACIONAL | D.N.I. JUSTIFICANTE INGRESO 150 € COLEGIACIÓN EN VIGOR JUEZ C. REGIONAL 1 AÑO COMO JUEZ C. REGIONAL 2º DAN PERMISO PATERNO |

CUOTAS PARA RENOVAR LA COLEGIATURA

| | |
|---------------------------|------|
| JUEZ DE MESA | 25 € |
| JUEZ CALIFICADOR REGIONAL | 30 € |

LA CAIXA ES61 2100 7370 0722 0019 4655

IMPORTANTE: UNA VEZ TRAMITADA LA INSCRIPCIÓN Y ABONADA LA CUOTA NO SE REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN EN CASO DE NO PODER ASISTIR, QUEDANDO EN RESERVA PARA PRÓXIMO CURSO.

La autorización de menores se remitirá por correo electrónico a administracion@fataekwondo.org
Una vez cerrado el plazo de inscripción, y comprobadas las inscripciones, se remitirá un enlace para su entrada al programa Zoom RFET.

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE IMAGEN: La inscripción y participación en los eventos organizados por la FAT lleva implícita la autorización a esta entidad a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo por la misma.

Las imágenes podrán ser usadas para:

- ✓ Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.
- ✓ Uso interno en memorias y proyectos de la asociación.
- ✓ Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales.

La FAT se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.